



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26421

Concepción del Uruguay, 04 de agosto de 2020.-

Visto:

La Nota S-915, Libro 70, con fecha de ingreso el 28 de julio de 2020, y;

Considerando:

Que mediante la nota de referencia, el Señor Presidente Municipal Dr. Martín Héctor Oliva solicita al Coordinador de Sumarios Dr. Gabriel Cergneux, tener a bien iniciar una Información Sumaria, ello en virtud de los hechos de público conocimiento ante la falta de potabilización y turbiedad registrada en el agua durante los días 25 y 26 del corriente mes de julio de 2020.

Que, la citada Instrucción Sumaria, lo es a los fines de determinar responsabilidades –y de así corresponder una vez realizadas las investigaciones pertinentes–, iniciar Sumario Administrativo contra quienes hayan sido encontrado responsables de tal situación, ello teniendo en cuenta el correcto desempeño que deben observar quienes cumplen funciones en la Planta Potabilizadora, toda vez que dicho servicio debe ser brindado en óptimas condiciones de salubridad a nuestra comunidad.

Que, habiéndosele girado las actuaciones al Dr. Gabriel Cergneux, éste las remite al Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Arrechea, quien interesa el dictado de la norma legal correspondiente, remitiendo las actuaciones a tales fines.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dispónese la apertura de Información Sumaria a fin de atribuir o deslindar responsabilidades del personal municipal, en los hechos de público conocimiento respecto a la falta de potabilización y turbiedad registrada en el agua durante los días 25 y 26 del corriente mes de julio de 2020 y en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 2º: Designase como Instructor Sumariante al Dr. Gabriel Cergneux.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Srío. Coord. Gral. y Jef. Gab.